



La reducción de plazos, como dice el pliego, supone 120 horas adicionales de trabajo que en nuestro caso se cubrirían ampliamente con 3 técnicos adicionales a los propuestos en el equipo inicial.

[...]

”

3.- Aclaración “Solo se contempla un desplazamiento para una reunión y dos para la recogida y devolución de expedientes. En la cláusula Q.2 del PCAP se contempla al menos 5 desplazamientos para la recogida y devolución de los expedientes.”

La entidad expone lo siguiente:

*“En cuanto a los costes de desplazamientos para la recogida y entrega de la documentación, basándonos en nuestra experiencia, hemos considerado que se hará una única devolución de los mismos al final del periodo, aunque ello supusiera no hacer uso de las facturaciones intermedias.*

*No obstante, si el ritmo de ejecución y los costes incurridos lo aconsejan, podríamos proceder a las entregas parciales con cargo a los gastos generales presupuestado, ya que los cobros relacionados supondrían un ahorro en gastos financieros que forman parte de los costes generales.*

*Las devoluciones parciales de los expedientes, que en su caso podrían dar lugar a tres pagos parciales de:*

*PRIMER PAGO: 38.302,25 € (175 exptes \* 218,87 €/ expte)  
SEGUNDO PAGO: 30.204,06€ (138 exptes \* 218,87 €/ expte)  
TERCER PAGO: 30.204,06€ (138 exptes \* 218,87 €/ expte).*

*Si se dan las condiciones para las devoluciones parciales, se produce un ahorro en costes generales sobre nuestra previsión debido a la reducción de costes financieros.*

*Por ejemplo, el cobro del primer anticipo de 38.302,25€ a los tres meses del inicio de los trabajos, nos estaríamos ahorrando 646,35€ en intereses de una póliza de crédito al 2,25% y por nueve meses.*

*El coste de la devolución de los expedientes sería de 305,76€ (explicado en el requerimiento anterior).*

*Por lo tanto, sólo con el ahorro del primer anticipo, ya cubrimos los costes de devolución de dos remesas.*

*Un hipotético segundo anticipo con su correspondiente devolución, a los 6 meses del inicio del contrato, supondría un ahorro en gastos financieros de 339,80€ (30.204,06 al 2,25% de interés y por 6 meses). De nuevo quedaría cubierto el coste de la devolución de los expedientes.*

*Con respecto a los desplazamientos ya se indicó anteriormente que se establece una reunión inicial insitu y una reunión final, la cual se haría coincidir junto con la entrega de expedientes.*

*El resto de reuniones que según el pliego se establecen con carácter general en las instalaciones del Servicio Cántabro de Empleo, consideramos que se pueden hacer telemáticamente (así lo indica nuestra experiencia trabajando con el organismo correspondiente).”*

Firma 1: 21/10/2022 - MIGUEL ANGEL GUTIERREZ LECUE  
**JEFE DE SERVICIO DE FORMACION - DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO**

CSV: A0600XzxH45DXDdBloZtBxzoa6WjJLYdAU3n8j

R.A.PRESIDENCIA (PR001)  
N.º Registro: 2022PR001E006114  
Fecha Registro: 21/10/2022 08:21





"Fidelis Auditores ha desarrollado numerosos proyectos de la misma naturaleza al que es objeto de licitación, contando con conocimiento y automatización de procesos que le permiten la optimización de costes. Con las proyecciones financieras resultantes de los importes contratados y de obligada ejecución hasta final del ejercicio 2022, el montante de costes generales sobre ventas alcanzaría la ratio del 4,48%.

Para justificar este cálculo, les remitimos el siguiente detalle y análisis de costes:

### 1. Cuantificación de gastos generales de la empresa (importes sin IVA)

- Alquiler de oficinas en Avenida San Francisco Javier, 9, Edificio Sevilla 2, plata 9, módulo 22e, 41018, Sevilla a razón de 1.184 euros/mensuales. Adjuntamos factura del mes de septiembre de 2022.
- Electricidad mensual, a razón de 129.76 euros/mes de media en los primeros meses del año 2022 contratados con nuestro nuevo proveedor ENDESA. Adjuntamos relación de facturas del año 2022.
- Teléfono (incluye, ADSL, y el uso de los móviles de los dos socios de la empresa), a razón de 242 euros mensuales. Adjuntamos recibo del mes de septiembre 2022.
- Material de Oficina, a razón de 25,03 euros/mensuales. Adjuntamos mayor de la cuenta de nuestro proveedor de material de oficina y copia de una factura.
- Servicios informáticos, 281,80 euros/mensuales, importe fijo. Adjuntamos factura del mes de agosto de 2022.
- Primas de seguro (responsabilidad civil, oficina), a razón de 41,08 euros mensuales. Adjuntamos recibos de la compañía GES Seguros.

Total, gastos generales a 30 de septiembre de 2022= 17.133,03 euros

La facturación y ejecución de trabajos a 30/9/2022 asciende a 304.413,22 euros (importes sin IVA)

Los importes contratados y pendientes de ejecutar en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 ascienden a 205.421,9 euros.

Sin considerar el contrato que es objeto de estudio y análisis, la ratio de gastos generales sobre la facturación es la que mostramos a continuación a 30/9/2022 y 31/12/2022:

Conceptos	30/9/2022	31/12/2022
FACTURACIÓN SIN IVA	304.413,22	509.835,12
Gastos generales	17.133,03	22.844,04
Ratios	5,62%	4,48 %

“



Firma 1: 21/10/2022 - MIGUEL ANGEL GUTIERREZ LECUE  
**JEFE DE SERVICIO DE FORMACION - DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO**  
CSV: A0600XzxH45DXDdBloZtBxzoa6WjJLYdAU3n8j

R.A.PRESIDENCIA (PR001)  
N.º Registro: 2022PR001E006114  
Fecha Registro: 21/10/2022 08:21





Según sus cálculos, la ratio de gastos generales de estructura de la empresa supone un porcentaje del 4,48%, resultado del total de facturación prevista a diciembre de 2022: 509.835,12€, y del importe total previsto para el año 2022 de gastos generales de estructura por un importe de 22.844,04€.

Por otro lado, la entidad realiza una estimación en función de importes del 2022, pero con toda probabilidad este contrato se adjudicará en el año 2023 y se ejecutará durante los años 2023 y 2024.

Atendiendo al porcentaje estimado por la entidad de 4,48% y al valor del contrato ofertado sin I.V.A.: 124.557,67€, se podría deducir un valor estimado de los gastos generales de estructura para este contrato de 5.580,18€. Sin embargo, según este método de cálculo, también existe la posibilidad que durante la ejecución del contrato los gastos generales de estructura de la entidad deban ser soportados íntegramente por este contrato, cualquier otra situación intermedia entre 5.580,18 € y el total de los gastos generales anuales de la empresa, o incluso, resultar por debajo del importe de 5.580,18 €

En la explicación de la oferta la entidad manifiesta su intención de hacer frente a los gastos generales de estructura a través de la partida considerada para el beneficio industrial. La entidad estima un beneficio industrial en 7.050,43€, importe que con escasa holgura podría soportar el valor de los posibles costes estimados de estructura de 5.580,18€ según la ratio de 4,48% estimada por la empresa para el año 2022.

Por lo expuesto, los gastos generales de este contrato no se concretan ni en la explicación de la oferta ni en este requerimiento adicional. Los gastos generales del este contrato presentan una alta probabilidad de superar los beneficios estimados por la entidad, situación que la entidad no plantea ni explica cómo podría gestionar.

Por lo tanto, a criterio del que informa, se considera que la entidad no ha justificado suficientemente su oferta incurso supuestamente en valores anormales y desproporcionados ni su viabilidad económica, y se considera que la oferta presentada por la entidad no ofrece garantías suficientes de poder prestar el servicio requerido.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA. Servicio de Contratación y Compras.

Firma 1: 21/10/2022 - MIGUEL ANGEL GUTIERREZ LECUE  
**JEFE DE SERVICIO DE FORMACION - DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO**  
CSV: A0600XzxH45DXDdBloZtBxzoa6WjJLYdAU3n8j

R.A.PRESIDENCIA (PR001)  
N.º Registro: 2022PR001E006114  
Fecha Registro: 21/10/2022 08:21

